



**MATERIA:** PERSONAL

**ASUNTO:** BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AGENTES DE POLICIA LOCAL POR COMISIÓN DE SERVICIOS

**OBSERVACIONES:**

**Nº EXP. GENERAL:** 2020/1232

**EXP LIBRO:** Libro de Régimen Interior 2020/125

**REF DOC DECRETO ALCALDIA**

Visto que debido a un error en la tramitación electrónica la Resolución de fecha 15 de abril del 2020, de aprobación de bases que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de trabajo de Agentes del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Oliva, mediante la provisión por comisión de servicios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, grupo C, subgrupo C1, no se le asignó número de Decreto.

Visto que con fecha 23 de abril del 2020 y con n.º de Decreto 863/2020, se aprobaron la convocatoria y las las bases reguladoras para la constitución de una bolsa de Agente Policía Local, clasificados en el Grupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Loca, mediante el sistema de comisión de servicios, y se Ordenar la publicación íntegra de las bases en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la página web: [www.oliva.es](http://www.oliva.es), a los efectos de presentación de instancias para la solicitar formar parte en el concurso, las personas que estén interesadas.

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución del 15 de abril del 2020 de aprobación de bases que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de trabajo de Agentes del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Oliva, mediante la provisión por comisión de servicios, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, grupo C, subgrupo C1.

**Segundo.-** Ratificar el Decreto n.º 863/2020 de 23 de abril del 2020, en el que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras para la constitución de una bolsa de Agente Policía Local, clasificados en el Grupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Loca, mediante el sistema de comisión de servicios, dichos documentos se adjuntan como anexo a la presente resolución, con un total de 4 páginas.

**Tercero.-** Ordenar la publicación íntegra de las bases en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la página web: [www.oliva.es](http://www.oliva.es), a los efectos de presentación de instancias para la solicitar formar parte en el concurso, las personas que estén interesadas. El plazo de presentación de instancias empezará otra vez a contarse a partir del día siguiente a la firma de Decreto n.º 863/2020 de 23 de abril del 2020.

En Oliva, en la fecha de firma electrónica que aparece al margen.

**El Alcalde – Presidente**  
**David Gonzalez Martinez**

**El Secretario General**  
**Cesar A. Narbon Clavero**